

**-TÉRMINOS DE REFERENCIA-
COBO02936**

Contratación agencia de medios

I. Antecedentes

La fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria y de desarrollo internacional, no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

Actualmente más de 7.000 trabajadores/as trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 50 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998; desde entonces ha ejecutado más de 80 proyectos en diferentes zonas del país. Durante este periodo se han desarrollado acciones encaminadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población afectada por el conflicto desde la emergencia hasta contribuir a su desarrollo.

II. Justificación

Acción contra el Hambre es una ONG de amplia presencia y experiencia en Colombia, trabaja en 9 zonas del país con capacidad de despliegue a cualquier lugar del territorio Nacional. El año pasado 115.000 personas mejoraron sus condiciones de vida al participar en nuestros diferentes proyectos en las áreas de nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En este momento Acción contra el Hambre desea seguir posicionando las necesidades humanitarias por las cuales trabaja, así como su trabajo y experiencia en el contexto colombiano y latinoamericano.

III. Objeto del Contrato

Contratar por un mes los servicios de agencia de medios y relaciones públicas para posicionar el trabajo de Acción contra el Hambre en diferentes medios de comunicación y/o con aliados estratégicos.

- Posicionar la organización como líder en la lucha contra el hambre en Colombia
- Generar mayor visibilidad y reconocimiento de marca
- Posicionar a Acción contra el Hambre como una organización líder en la respuesta COVID-19

IV. Población Participante directa

Agencia de Relaciones Públicas y/o medios: equipo profesional encargado de desarrollar el objeto del contrato

Acción contra el Hambre: Departamento de Comunicación

V. Especificaciones Técnicas y Metodología

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre, el/la consultor debe:

- Elaborar plan de trabajo y cronograma de entrega de productos.
- Leer y revisar los insumos suministrados por el proyecto para la elaboración de los documentos.
- Hacer reuniones de socialización y retroalimentación con el equipo del proyecto.
- Solicitar al equipo de Comunicaciones y al equipo técnico la revisión de los productos solicitados. Realizar ajustes si se requieren.
- Realizar mínimo dos revisiones de los productos preliminares y realizar los cambios y sugerencias solicitadas.

VI. Productos esperados

Se espera obtener los siguientes productos:

- 1.) Entrega plan de trabajo para posicionamiento a través de medios de comunicación
- 2.) Elaboración de dos comunicados de prensa (mínimo 20 publicaciones - mínimo 6 en medios tradicionales con alcance nacional). Los insumos técnicos y enfoque de comunicados serán compartidos por Acción contra el Hambre.
- 3.) Entrevistas con medios – mínimo 5 al mes. Las entrevistas se enfocan en los comunicados entregados o en el posicionamiento de Acción contra el Hambre como una organización relevante en la respuesta de emergencia por COVID-19 en el país, así como la importancia de la financiación de la Embajada de Suiza en Colombia (COSUDE) para la respuesta humanitaria.
- 4.) Informe ejecución, impacto, ROI
- 5.) Monitoreo y seguimiento de medios con soportes

VII. Calendario

Fecha de publicación 11 de junio de 2020

Para dudas y preguntas escribir a los correos: amejia@co.acfspain.org, larenas@co.acfspain.org antes del 12 de junio a la 1:00 p.m.

La entrega de propuesta se debe realizar **antes del 16 de junio a las 9:00 am.** a los correos maymartinez@co.acfspain.org, jvelandia@co.acfspain.org con copia a: amejia@co.acfspain.org , larenas@co.acfspain.org con el asunto: "Propuesta Agencia de Relaciones Públicas".

Cronograma de trabajo a definir a inicio de contrato

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha.

VIII. Pagos

- Dos pagos: el primero del 40% del valor total al iniciar y pago del segundo 60% una vez realizada la entrega de los productos a satisfacción a Acción contra el Hambre con los cambios solicitados.

IX. Documentación requerida

Para la ejecución de esta actividad ACH requiere:

Presentación de propuesta:

- Incluir presentación de la agencia, perfil del equipo, experiencia mínimo de un año en el desarrollo de las actividades solicitadas en el contrato
- Propuesta económica
- Protocolo de Bioseguridad

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RUT
- Certificado de registro Cámara de Comercio
- Cedula del representante legal
- En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Regulación de buenas prácticas.
- Anexo C: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.

ANEXO B REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción Contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción Contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito en cualquiera de nuestras oficinas pqr@co.acfspain.org; teléfono 3223412814.



A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

Firma:



ANEXO C

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el/la abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia. Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: